

Navolato, Sinaloa a 10 de octubre de 2012

C. Evelio Plata Inzunza
Presidente Municipal Navolato, Sinaloa y en atención al
Honorable Cuerpo de Regidores y Regidoras de Cabildo de Navolato.

Por éste medio interpongo a ustedes la presente propuesta de **INICIATIVA** de creación de Instituto Municipal de las Mujeres de Navolato, con el propósito de que se autorice y publique en el Diario Oficial de Sinaloa la figura legal y nombre a la Instancia Municipal de las Mujeres pasando a Instituto Municipal de las Mujeres de Navolato como con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Honorable Ayuntamiento, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 125 fracción I, II, inciso b), 130 y relativos de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; artículos 3, 13, 27 fracción I, 47, 79, 86, fracciones I y IV y 88 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa y demás preceptos relativos, está totalmente facultado para aprobar la creación del Instituto Municipal de las Mujeres de Navolato.

Que es facultad del Honorable Ayuntamiento por la autonomía que ejerce, de dotarse de reglamentos y disposiciones normativas de observancia general para salvaguardar el interés público, como lo dispone el artículo 115 fracción II, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 125, fracción II de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

Que conforme lo establece el artículos 88 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa los Ayuntamientos están facultados para crear mediante decreto, organismos descentralizados y entidades paramunicipales con personalidad jurídica y patrimonio propio, con propósito de proporcionar una mejor prestación de los servicios públicos o el ejercicio de las funciones a su cargo.

Que en el año de 1974 se elevó a rango constitucional la igualdad jurídica entre el varón y la mujer en el artículo 4º, garantía que el constituyente permanente de los Estados Unidos Mexicanos otorga a la mujer consciente de la deuda histórica con el género femenino y que indiscutiblemente favorece la equidad entre los géneros.

Que en 2007 se autoriza la creación de la Coordinación Municipal de las Mujeres en el Municipio de Navolato con el objeto de establecer, coordinar y ejecutar las políticas que propicien y faciliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades y el logro de una real equidad entre los géneros; con la plena incorporación de las mujeres en la vida económica, política, social y cultural, alentando su participación en todos los niveles y ámbitos de decisión, y promoviendo ante las autoridades e instancias competentes los mecanismos necesarios para la protección, observancia y promoción de los derechos de la mujer, bajo los criterios de transversalidad en las políticas públicas con perspectiva de género.

Que en el Plan Municipal de Desarrollo 2011–2013, quedó debidamente acreditado el papel preponderante de las mujeres en los destinos de nuestra sociedad, es por ello que resulta por demás obligado luchar por sus derechos políticos, sociales y civiles, encaminados a mejorar su calidad de vida y la participación ciudadana.

Que conforme a los logros y avances que se han alcanzado en el municipio mediante los proyectos del Fondo de Apoyo a las

Instancias de las Mujeres de los Municipios FODEIMM que otorga el Instituto Nacional de las Mujeres en la gestión 2011 y 2012.

Que se propone la creación del Instituto Municipal de las Mujeres de Navolato para que actúe como un órgano descentralizado de la administración municipal –paramunicipal- que recibirá y atenderá la creatividad, empeño y talento de las mujeres navolatenses en forma contundente y decidida, teniendo como objetivo general establecer una política integral de promoción, apoyo y asesoría en beneficio de las mujeres del Municipio de Navolato, a cargo del propio Instituto y de las diversas dependencias del Gobierno Municipal; e impulsar su desarrollo para lograr e incrementar su integración y participación plena y eficaz en la vida económica, laboral, política, cultural, científica y social, y en general, en todos los ámbitos de la vida, buscando con ello la igualdad de los géneros.

Que con base en que el Municipio de Navolato, será el quinto que crea un instituto para las mujeres en Sinaloa dotando de personalidad jurídica y otorgando el nombramiento de directora general a su titular, se podrá acceder a mas recursos de los que convocan las instituciones que apoyan a los municipios, y múltiples actividades más, así como la solicitud de presupuesto propio al Congreso del Estado de Sinaloa.

Por lo anteriormente expuesto y previo análisis con la Comisión de Equidad, Género y Familia del H. Cabildo, se interpone la presente propuesta de INICIATIVA de creación de Instituto Municipal de las Mujeres de Navolato les expongo estas consideraciones y me reitero a su disposición.

ATENTAMENTE

C. Ariagna Margarita Higuera López
Coordinadora Municipal de las Mujeres Navolato